

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

	<b>úmer</b> c	٠.
Τ.	umer	,,

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-07/2025

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-10129-TSJ-DMEAYA; y

#### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual de un servicio de Almacenamiento en la Nube (Google Drive) para el Área de Comunicación del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.3.5.6 de los presupuestos 2025 y 2026, según se aprecia en los informes IF-2025-10598/12043-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 17/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-07/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-12211-TSJ-DGA e IF-2025-12190-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-12228/273-TSJ-DDESP, IF-2025-12444/445/446/-TSJ- DCOMPRAS y DOCFI-2025-12569-TSJ-DCOMPRAS.

E122 efectuó la sobres. de mayo pasado apertura de incorporada como se AT-2025-13478-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos ofertas, pertenecientes a las firmas NSS SA - IPLAN (IF-2025-13512-TSJ-DCOMPRAS), y TELECOM ARGENTINA SA (IF-2025-13513-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación

de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-13803-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de NSS SA - IPLAN, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación, su cotización se encuentra dentro del importe autorizado y es la más conveniente por su precio. Asimismo, el funcionario señaló que la propuesta de TELECOM ARGENTINA SA es menos conveniente debido al precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-10129-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

# EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## **DISPONE:**

- **1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-07/2025, destinada a la contratación anual de un servicio de Almacenamiento en la Nube (Google Drive) para el Área de Comunicación del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- **2. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-07/2025 a la firma NSS SA IPLAN, CUIT n° 30-70265297-5, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S225.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-13803-TSJ-DCOMPRAS.
- **3. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: <u>Integrantes Titulares</u>: Cintia Díaz, legajo n° 120; Ignacio Delorusso, legajo n° 134; Néstor Olivera, legajo n° 197. <u>Integrante Suplente</u>: Adela Pinzón y Devesa, legajo n° 278.
- **4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 01.30000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
- **5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.